



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

01 FEB 2021

Recibido.....10.20.....Hs.

Exp. N°.....41810.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de invitar a las centrales de trabajadores y trabajadoras a adherir a la Ley Micaela N.º 27.499, como así también a incentivar y promover actividades de capacitación en las organizaciones gremiales que las componen, articulando acciones con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la Secretaría de Estado de Igualdad y Género y los respectivos organismos en los ámbitos jurisdiccionales.

Sergio J. Basile
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Ley Nacional N° 27.499 llamada "*Ley Micaela*" fue sancionada en el año 2018, reclamo del colectivo de mujeres a raíz del femicidio de Micaela García, una joven de 21 años que fue asesinada en Gualeguay, en la provincia de Entre Ríos, un año antes de dicha sanción.

Con esta ley se ha logrado consolidar la capacitación obligatoria para todas las personas que desempeñan sus funciones en los tres poderes del Estado, estableciendo un claro objetivo de sensibilizar y capacitar en materia de género y violencia contra las mujeres.

La historia ha demostrado que la actividad sindical presentó - y aún presenta- una amplia e injusta diferencia de participación entre hombres y mujeres, ya sea por las funciones que cumplen o los cargos que ocupan. También ha expuesto las diversas luchas que debieron - y deben - enfrentar las trabajadoras pertenecientes a esos espacios, con un recorrido difícil y complejo para lograr ocupar cargos de relevancia que les permitan el acceso a los lugares de toma de decisiones.

Se debe garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a cualquier cargo, sin distinción de ninguna naturaleza fundada en razones de género: es la promoción de la igualdad real en el acceso a los cargos lo que debe garantizarse, a fin de desarticular situaciones de violencia a las que en forma cotidiana son sometidas las mujeres. Pero, a pesar que la problemática es uno de los temas de debate en la agenda sindical, pocos son los antecedentes de capacitación gremial que se conocen en la materia.

Con esta capacitación proponemos la detección de actitudes de discriminación y acciones de censura, hacer cumplir los cupos o la paridad enmarcados en la legislación vigente, proveer de dispositivos de gestión que habiliten las denuncias por violencia de género sin poner en riesgo el trabajo o la salud psíquica de quien está siendo vulnerada.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Consideramos que la aplicación de la Ley Micaela en agrupaciones gremiales y sindicales es una excelente oportunidad para profundizar debates sobre conductas patriarcales arraigadas en las dichas organizaciones y promover la igualdad de oportunidades en esos ámbitos.

Los gremios y sindicatos son espacios importantes de capacitación y no pueden seguir ajenos a la capacitación que implica la Ley Micaela. Es en ese sentido, aspiramos a que de ahora en más, de ellos nazca la voluntad política de adhesión a la Ley.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Sergio J. Basile
Diputado Provincial